



## Estadística de Accidentes de Trabajo

### Comentario de principales resultados

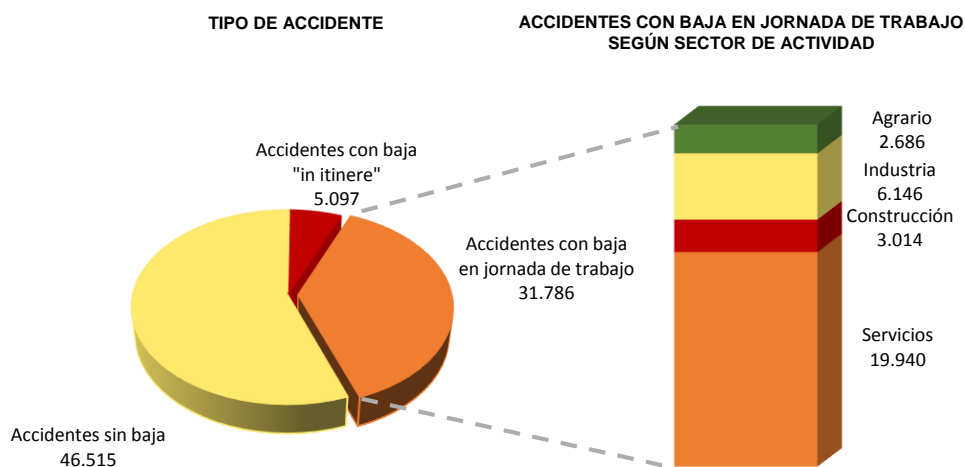
Datos Avance Enero 2016

#### ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS

Se han registrado 36.883 accidentes de trabajo con baja durante el mes de enero de 2016, un 6,8% más que en el mismo mes del año anterior.

En el mes de enero de 2016 se han producido un total de 36.883 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 31.786 ocurrieron durante la jornada laboral y 5.097 fueron accidentes *in itinere*. Asimismo, se notificaron 46.515 accidentes sin baja ocurridos durante el mes de referencia.

GRÁFICO 1  
ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN TIPO Y SECTOR DE ACTIVIDAD  
(Avance Enero 2016)



En relación al mismo mes del año anterior, se observa un aumento del 6,8% en el total de accidentes con baja. De ellos, los producidos en jornada registraron un ascenso del 7,8%, mientras que los accidentes *in itinere* aumentaron un 1,2%. Los accidentes sin baja notificados aumentaron un 3,4%.



## Se produjeron 51 accidentes de trabajo mortales durante el mes de enero de 2016, 24 accidentes más que en el mismo mes del año anterior.

Durante el mes de enero de 2016 se han producido 41 accidentes mortales en jornada de trabajo y 10 accidentes mortales *in itinere*. Se registra un incremento de 20 fallecimientos en los accidentes en jornada y de 4 fallecimientos en las cifras de accidentes *in itinere*, comparando estos datos con igual mes del año anterior.

### ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL

#### Según gravedad

De los 31.786 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, se registraron 203 accidentes graves en jornada de trabajo, igual que en el mismo mes del año anterior, y un total de 41 accidentes mortales en jornada de trabajo, 20 más que en igual mes del año anterior.

#### Según sexo

Un total de 21.547 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral (un 67,8%) afectaron a varones, mientras que 10.239 (un 32,2%) afectaron a mujeres. Se registran aumentos en el total de accidentes respecto al mismo mes de año anterior en ambos sexos, del 8,7% en varones y del 5,9% en mujeres.

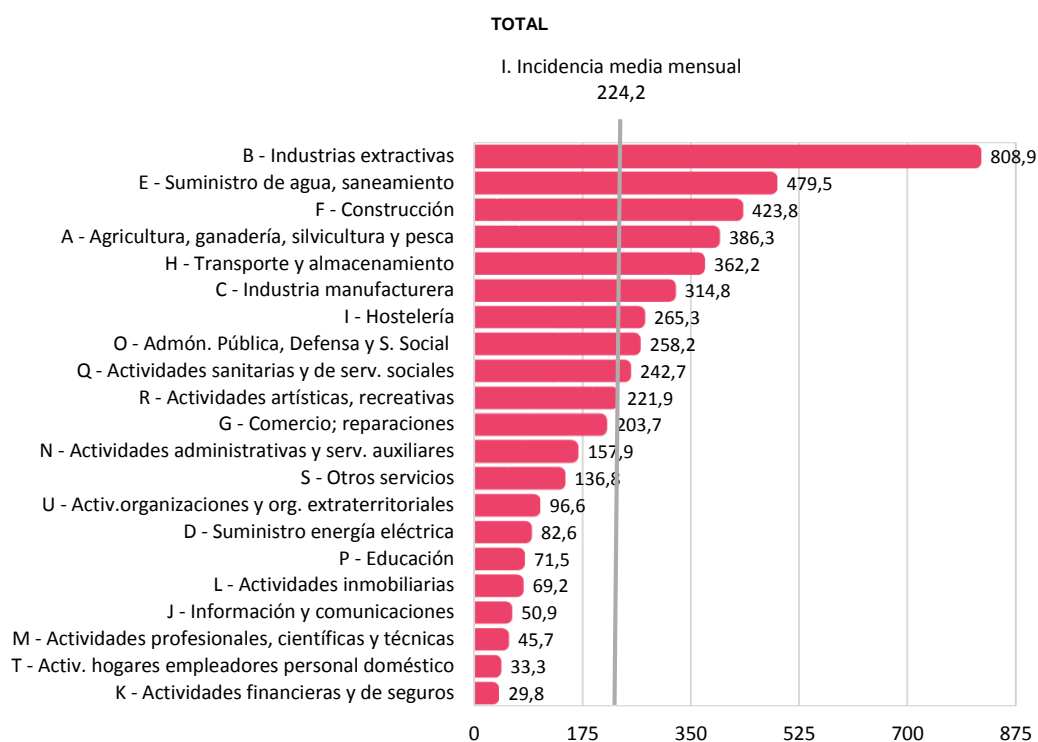
#### Índice de incidencia total

Los 31.786 accidentes de trabajo con baja en jornada representan un índice de incidencia de 224,2 accidentes por cien mil trabajadores al mes, un 4,3% más que en el mismo mes del año anterior.

#### Índices de incidencia según actividad económica

En el siguiente gráfico se muestran los índices de incidencia según sección de actividad:

GRÁFICO 2  
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA  
SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD  
(Avance Enero 2016)





### **Según contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico**

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión, se produjeron 12.660 accidentes por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético, 8.004 accidentes por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos y 4.125 accidentes por choque contra objetos en movimiento. Estos tres tipos de contactos abarcan un 78% del total de los casos.

Cabe destacar también que además de los anteriores, durante el mes de enero de 2016 se produjeron 1.227 accidentes de tráfico durante la jornada laboral, lo que supone un incremento del 10,1% sobre los casos registrados el mismo mes del año anterior.

## **ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA *IN ITINERE***

### **Según gravedad**

De los 5.097 accidentes de trabajo con baja *in itinere*, se registraron 47 accidentes graves *in itinere*, 12 menos que en el mismo mes del año anterior, y 10 accidentes mortales *in itinere*, 4 más que en igual mes del año anterior.

### **Según sexo**

En cuanto a la desagregación según sexo, 2.098 accidentes (un 41,2%) afectaron a varones, mientras que 2.999 (un 58,8%) afectaron a mujeres. Estos accidentes aumentaron en ambos sexos, en comparación con el mismo mes del año anterior, produciéndose un aumento del 1,9% en varones y del 0,6% en mujeres.

### **Según contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico**

Durante el mes de enero de 2016 se produjeron 3.119 accidentes de tráfico *in itinere*, que representan un 61% del total de accidentes *in itinere*. En comparación con el mismo mes del año anterior se ha producido un aumento del 6,2% en este tipo de accidentes.

Además, se produjeron 1.289 accidentes *in itinere* por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos, que representan el 25% del total de accidentes *in itinere*.

## **ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA LABORAL**

### **Según sexo**

De los 41 accidentes de trabajo mortales en jornada laboral, 36 afectaron a varones, mientras que 5 afectaron a mujeres. En comparación con el mismo mes del año anterior, se produjeron 17 fallecimientos más en los varones y 3 fallecimientos más en las mujeres.

### **Según sector de actividad**

Por sectores de actividad, se produjeron 5 accidentes mortales en jornada en el sector agrario, 8 en la industria, 5 en la construcción y 23 en el sector servicios.

### **Según contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico**

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión cabe destacar que se produjeron 25 fallecimientos por infartos y derrames cerebrales, 6 fallecimientos por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones, 6 por accidentes de tráfico, 2 como resultado de una caída, 1 fallecimiento por choques o golpes contra objeto en movimiento y colisiones y 1 accidente mortal por otras causas.



## **ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES *IN ITINERE***

---

### **Según sexo**

De los 10 accidentes de trabajo con baja *in itinere*, 9 afectaron a varones, mientras que 1 afectó a mujeres. En comparación con el mismo mes del año anterior, se produjeron 4 fallecimientos más en los varones y la misma cantidad en las mujeres.

### **Según contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico**

Durante el mes de enero de 2016, se registraron 9 accidentes *in itinere* mortales a consecuencia de accidentes de tráfico y 1 por otras causas.

## ATR-R1. ACCIDENTES DE TRABAJO

## Avance Enero 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
<b>ACCIDENTES QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL PERIODO DE REFERENCIA (1)</b>	<b>34.534</b>	<b>36.883</b>	<b>2.349</b>	<b>6,8</b>
En jornada de trabajo	29.495	31.786	2.291	7,8
In itinere	5.039	5.097	58	1,2
<b>ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO</b>	<b>29.495</b>	<b>31.786</b>	<b>2.291</b>	<b>7,8</b>
<b>Gravedad</b>				
Leves	29.271	31.542	2.271	7,8
Graves	203	203	0	0,0
Mortales	21	41	20	95,2
<b>Sexo</b>				
Varones	19.831	21.547	1.716	8,7
Mujeres	9.664	10.239	575	5,9
<b>Forma o contacto que produjo la lesión</b>				
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	11.667	12.660	993	8,5
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	7.722	8.004	282	3,7
Choque contra objetos en movimiento	3.822	4.125	303	7,9
Contacto con agente material cortante, punzante o duro	2.438	2.746	308	12,6
Accidente de tráfico	1.114	1.227	113	10,1
Otras causas	2.732	3.024	292	10,7
<b>Sección de actividad</b>				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.408	2.686	278	11,5
B - Industrias extractivas	197	174	-23	-11,7
C - Industria manufacturera	4.991	5.326	335	6,7
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	582	616	34	5,8
F - Construcción	2.613	3.014	401	15,3
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	4.551	4.786	235	5,2
H - Transporte y almacenamiento	2.133	2.386	253	11,9
I - Hostelería	2.400	2.807	407	17,0
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.662	1.790	128	7,7
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	2.541	2.513	-28	-1,1
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.165	3.289	124	3,9
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	2.252	2.399	147	6,5
<b>ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (2)</b>				
<b>Sección de actividad</b>				
<b>Total</b>	<b>215,0</b>	<b>224,2</b>	<b>9,3</b>	<b>4,3</b>
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	383,0	386,3	3,2	0,8
B - Industrias extractivas	884,2	808,9	-75,3	-8,5
C - Industria manufacturera	303,5	314,8	11,2	3,7
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	459,1	479,5	20,3	4,4
F - Construcción	377,8	423,8	46,0	12,2
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	199,4	203,7	4,2	2,1
H - Transporte y almacenamiento	337,6	362,2	24,7	7,3
I - Hostelería	241,8	265,3	23,5	9,7
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	152,0	157,9	5,8	3,8
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	253,2	258,2	5,1	2,0
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	239,5	242,7	3,2	1,3
<b>ACCIDENTES IN ITINERE</b>	<b>5.039</b>	<b>5.097</b>	<b>58</b>	<b>1,2</b>
<b>Gravedad</b>				
Leves	4.974	5.040	66	1,3
Graves	59	47	-12	-20,3
Mortales	6	10	4	66,7
<b>Sexo</b>				
Varones	2.058	2.098	40	1,9
Mujeres	2.981	2.999	18	0,6
<b>Forma o contacto que produjo la lesión</b>				
Accidente de tráfico	2.938	3.119	181	6,2
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	1.425	1.289	-136	-9,5
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	356	352	-4	-1,1
Choque contra objetos en movimiento	222	219	-3	-1,4
Otras causas	98	118	20	20,4
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS</b>	<b>44.975</b>	<b>46.515</b>	<b>1.540</b>	<b>3,4</b>

(1) Se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia y han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial. No se dispone de datos en la provincia de Teruel.

(2) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

## ATR-R2. ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Avance Enero 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
<b>ACCIDENTES MORTALES DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA (1)</b>	<b>27</b>	<b>51</b>	<b>24</b>	<b>88,9</b>
En jornada de trabajo	21	41	20	95,2
In itinere	6	10	4	66,7
<b>ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>20</b>	<b>95,2</b>
<b>Sexo</b>				
Varones	19	36	17	89,5
Mujeres	2	5	3	150,0
<b>Forma o contacto que produjo el fallecimiento</b>				
Infartos y derrames cerebrales	13	25	12	92,3
Accidente de tráfico	2	6	4	200,0
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	4	6	2	50,0
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	1	1	0	0,0
Como resultado de una caída	-	2	-	-
Ahogamiento (en agua)	-	-	-	-
Otras causas	2	1	-1	-50,0
<b>Sector de actividad económica</b>				
Agrario	3	5	2	66,7
Industria	5	8	3	60,0
Construcción	4	5	1	25,0
Servicios	9	23	14	155,6
<b>ACCIDENTES MORTALES IN ITINERE</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>66,7</b>
<b>Sexo</b>				
Varones	5	9	4	80,0
Mujeres	1	1	0	0,0
<b>Forma o contacto que produjo el fallecimiento</b>				
Accidente de tráfico	6	9	3	50,0
Infartos y derrames cerebrales	-	-	-	-
Otras causas	-	1	-	-

(1) Se incluyen los accidentes comunicados como mortales en el parte de accidente y que han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.  
No se dispone de datos en la provincia de Teruel.

## FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS

### Fuentes de información:

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadística de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recepcionados por las autoridades laborales provinciales. Las autoridades laborales de las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos de notificación propios y remiten la información de accidentes de trabajo mediante ficheros externos a Delt@.

Los datos que se ofrecen son **provisionales de avance** de los datos que se incluirán en el "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2016" y en la publicación monográfica "Estadística de Accidentes de Trabajo 2016", que se incorporarán en su día a la página web del Departamento: [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)

La información sobre accidentes sin baja procede de las relaciones mensuales notificadas por los empresarios y tramitadas por Delt@.

### Notas generales:

Para los casos de accidentes de trabajo con baja, se contabilizan los casos de accidentes cuya fecha de baja está comprendida dentro del periodo de referencia. Se excluyen aquellas notificaciones de accidente que tienen la consideración de recaídas, que se tratan siempre por separado. Los datos sobre recaídas se incluyen únicamente en las publicaciones anuales de datos definitivos.

Según el lugar de ocurrencia de los accidentes de trabajo, éstos pueden tener lugar durante la jornada laboral (ya sea en el propio centro donde el trabajador está afiliado a la Seguridad Social, en otro centro de trabajo o en desplazamiento) o al ir o volver del trabajo (accidentes *in itinere*).

Según el dictamen facultativo, que figura en el parte médico de baja, los accidentes se clasifican según su gravedad en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

Las tablas de la presente publicación se dividen en los siguientes apartados:

- CUADROS RESUMEN

Principales datos y comparativa con los resultados obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD

Tablas de datos desglosados por las principales variables: comunidad autónoma y provincia; sector, sección y división de actividad económica; sexo y edad de la víctima; grandes grupos de ocupación; tipo de lugar donde se encontraba el trabajador accidentado; actividad física específica que realizaba la víctima; desviación que desencadenó el accidente; forma o contacto que produjo la lesión; descripción de la lesión y parte del cuerpo lesionada.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tablas de datos de totales de accidentes en jornada e *in itinere* cruzando las variables sección de actividad económica y provincia.

- ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA

Índices de incidencia por comunidad autónoma y provincia, y sector y sección de actividad económica.

**Notas a distintos cuadros:****ATR-R1, ATR-R2, ATR-I1, ATR-I2 y ATR-I3 (cálculo de índices de incidencia):**

Para el cálculo de los índices de incidencia se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de incidencia} = \frac{\text{Media mensual de accidentes en jornada con baja} \times 100.000}{\text{Afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta}}$$

Los afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta se refiere a los afiliados pertenecientes a los siguientes regímenes de la Seguridad Social:

- Régimen General de la Seguridad Social (cobertura obligatoria), incluidos los trabajadores en periodos de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios y los trabajadores del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

No se contabilizan los afiliados en periodos de inactividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Tampoco se contabilizan los funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social afectados por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la gestión de las contingencias profesionales de este colectivo se lleva a cabo a través de las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU).

- Régimen Especial de la Minería del Carbón (cobertura obligatoria).

- Régimen Especial de Trabajadores del Mar (cobertura obligatoria).

- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (cobertura voluntaria, excepto para los autónomos económicamente dependientes para los que esta cobertura es obligatoria).

Para el cálculo de los índices de incidencia se considera el dato de afiliación media, obtenido como media de los datos mensuales referidos a último día de mes, en los meses que intervienen en cada periodo de referencia.

**ATR-A5, ATR-A6, ATR-A7, ATR-A8, ATR-A9 y ATR-A10 (causas y circunstancias de los accidentes):**

Estos cuadros clasifican la información según las variables sobre causas y circunstancias que ocurrieron en el accidente de trabajo. La inclusión de estas variables de causas y circunstancias responde, por una parte, a la necesidad de conocer cómo se producen los accidentes y, por otra, a las necesidades de armonización de las estadísticas en el ámbito de la Unión Europea establecidas por la Oficina Estadística de la UE (EUROSTAT) y a las recomendaciones de la OIT. Los códigos utilizados son los establecidos por dicha Oficina. Estas variables son las siguientes:

- **Tipo de lugar** (ATR-A5): Entorno general o del local de trabajo en el que se encontraba el trabajador inmediatamente antes de producirse el accidente.

- **Actividad física específica** (ATR-A6): Actividad concreta que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente. Por ejemplo, desplazamiento por la obra, manipular un objeto, etc.

- **Desviación** (ATR-A7): Suceso o hecho anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca el accidente. Por ejemplo, desprendimiento o caída de objetos, bloqueo de una máquina, caída de herramienta manual de corte, etc.

- **Forma o contacto que ocasionó la lesión** (ATR-A8): Modo en que el trabajador ha resultado lesionado. Por ejemplo, caídas, contacto con herramienta manual cortante, etc.

Se han incluido los accidentes de tráfico como un epígrafe más de la clasificación, dadas las especiales características de estos accidentes.

- **Descripción de la lesión** (ATR-A9): Tipo de lesión sufrida por el accidentado, según conste en el parte médico de baja.

- **Parte del cuerpo lesionada** (ATR-A10): Parte del cuerpo afectada por la lesión sufrida por la víctima.

**Clasificaciones estadísticas de actividad económica y ocupación utilizadas:****- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009):**

Vigente desde 1 de enero de 2009, según establece el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

**- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO-2011):**

Vigente desde 1 de enero de 2011, según establece el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.

Puede obtener información acerca de estas clasificaciones en la página web del Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es))

**Información sobre enfermedades profesionales:**

La Estadística de Enfermedades Profesionales se elabora desde el año 2007 a partir de los partes de enfermedad profesional notificados en el registro CEPROSS (según Orden TAS/1/2007, de 2 de enero) por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y se difunde en la página Web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)) dentro del apartado "Estadísticas, Presupuestos y Estudios", en el "Observatorio de las Contingencias Profesionales". Para consulta de datos del año 2006 y anteriores, esta información está disponible en la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en esta misma página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ([www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)).